



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**

COLEGIO ACADEMICO

**SESION NUMERO 177  
18 DE OCTUBRE DE 1996  
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 10:25 horas del día 18 de octubre de 1996, inició la Sesión Número 177 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Antes de pasar lista de asistencia, la Secretaria del Colegio informó sobre el nombramiento del M.C. Tomás Morato Cartagena como Secretario Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, a partir del 1° de octubre de 1996.

A continuación pasó lista de asistencia e informó la presencia de 21 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum.**

## 2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Al someterse a consideración del Colegio el Orden del Día, se recordó que en la última sesión de este órgano colegiado, se sugirió la integración de una comisión que se encargue de analizar la creación de un sistema de becas para los alumnos; por tanto, propuso incluir ese punto en este orden del día.

Uno de los principales argumentos de la propuesta, se señaló, es que el actual Colegio está a pocos meses de terminar su representación y posponer la integración de esta comisión, significaría tener menos tiempo para trabajar. Por otro lado, se indicó, debido a la crisis económica en el país, es necesario apoyar a los alumnos por medio de becas, sobre todo a aquéllos capaces de desarrollar una actividad intelectual valiosa. Asimismo, se afirmó la conveniencia de integrar esta comisión, pues se adelantaría en el marco de la discusión que se ha dado a nivel de la política educativa en México, sobre algunas propuestas de becas para el sistema de educación superior.

Al respecto, se aclaró, ese asunto no fue considerado en el orden del día por varias razones; la primera porque actualmente el Colegio tiene en función un número importante de comisiones y la incorporación de otra implica una carga adicional de trabajo para los colegiados. Otra, porque no se precisó el mandato para la comisión que se pretende integrar y antes de hacerlo deberán considerarse los antecedentes de las comisiones anteriores que han abordado el tema de las becas, entre las cuales se mencionaron los mandatos de las integradas en la sesión 63, cuyo dictamen estableció que no había materia por la falta de recursos; en las sesiones 89 y 107, respectivamente, las cuales se disolvieron; en la sesión 109, cuyo mandato era elaborar un proyecto de

Reglamento de Becas en Especie y Apoyos para alumnos de la Universidad, así como presentar un proyecto de Políticas Operacionales derivadas de las Políticas Generales de carácter financiero de la Universidad, la cual tampoco tuvo éxito.

En concreto, se señaló, la experiencia respecto a la cuestión de las becas siempre ha llevado a las comisiones a la conclusión de que no existen condiciones de financiamiento al interior de la Universidad para desarrollar este tipo de iniciativas.

Por otra parte, se aclaró, en la última sesión de este órgano colegiado el planteamiento fue analizar la posibilidad de crear un sistema de becas para incorporar alumnos a la investigación de las áreas, lo cual ahora no se propone así. En ese sentido, se consideró importante acotar el mandato de la comisión para estar en posibilidades de cumplir con el objetivo deseado.

En tal virtud, se propuso abundar primero sobre el trabajo de las anteriores comisiones y escuchar las opciones de los alumnos respecto a financiamientos en el punto de asuntos generales y en una próxima sesión integrar la Comisión.

Al mantenerse la propuesta de incluir este punto en el orden del día, se sometieron a votación las dos alternativas sugeridas y la votación fue: 8 votos a favor de considerar el punto en esta sesión y 15 votos a favor de abordar esta cuestión en asuntos generales.

Sin más comentarios, se sometió a votación el Orden del Día en sus mismos términos y fue aprobado por unanimidad.

**ACUERDO 177.1**

Aprobación del Orden del Día.

**3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 172 CELEBRADA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1996.**

Se sometió a consideración del Colegio el acta señalada al rubro y sin observaciones fue aprobada por 25 votos a favor y 2 abstenciones.

**ACUERDO 177.2**

Aprobación del Acta de la Sesión 172 celebrada el día 20 de agosto de 1996.

**4. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACION DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN BIOTECNOLOGIA, VINCULADA A LA CREACION DEL DOCTORADO EN BIOTECNOLOGIA.**

La presentación de este punto estuvo a cargo del Director de la respectiva División, quien señaló una serie de antecedentes sobre la propuesta, la cual, dijo, representa un aumento en la oferta educativa a nivel de posgrado y, de ser aceptada, entraría en vigor en el trimestre 97-I.

En primer lugar, indicó, se trata de una propuesta que permite un flujo activo de la maestría al doctorado. Esta oferta parte de la necesidad de incrementar el número de doctores, conforme a las políticas del Gobierno Federal y la Secretaría de Educación Pública, en consideración a que el año pasado sólo el 11% de los profesores de las universidades públicas tenían el grado de doctor.

Desde 1991 la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, ha ofrecido la Maestría en Biotecnología y la planta académica que la imparte, constituye un grupo muy sólido que cuenta además con un fuerte programa de formación de profesores, lo cual ha permitido fortalecer los laboratorios de investigación a través de financiamiento externo. Asimismo, este grupo está comprometido con la docencia al participar activamente en las licenciaturas en Ingeniería de Alimentos y en Bioquímica Industrial, así como en la maestría y doctorado en Ciencias Biológicas que se imparte conjuntamente con la Unidad Xochimilco.

Por otra parte, en relación con los posibles aspirantes a este posgrado señaló los datos obtenidos del anuario estadístico de la ANUIES, donde se explica que en 1993 de las 17 licenciaturas relacionadas con este doctorado, se han titulado 17,575 alumnos, cifra incrementada en los últimos años. En cuanto a posgrados, en ese mismo año obtuvieron el grado de doctor 2,200 alumnos en toda la República Mexicana y en especial el crecimiento de la población escolar a este nivel en el área de Biotecnología pasó de 57 alumnos que había en 1985 a 287 en 1993, lo cual supone un crecimiento en este tipo de actividades.

Al interior del país existen un total de 32 programas de posgrado relacionados con la Biotecnología que ofrecen especialización, maestría y doctorado, trece de los cuales son doctorados en distintas especialidades de la Biotecnología. Otro dato es que de los posgrados existentes, sólo 20 están inscritos en el CONACyT; de esos, nueve pertenecen al padrón de excelencia y uno de ellos es el Doctorado de Ciencias Biológicas de esta Universidad.

Respecto a la planta de profesores, señaló, el total es de 40 académicos; 15 de ellos cuentan con doctorado y el 76% de estos doctores están en el Sistema

Nacional de Investigadores. Además, se cuenta con la participación de cinco profesores invitados y ocho académicos de diversas instituciones, inclusive de la propia Unidad Iztapalapa de esta Universidad. Asimismo, se cuenta con la colaboración de doce profesores más que actualmente realizan su doctorado.

Por otra parte, comentó, la maestría ha tenido una evaluación favorable; de 1991 a 1996 han ingresado 79 alumnos de los cuales egresaron 19 y se han graduado 14, por lo que su eficiencia terminal ha sido del 56%.

En relación con la infraestructura, concluyó, se tienen 15 laboratorios especializados y el apoyo de la Unidad en cuanto a equipo de frontera.

A continuación, el Rector de la Unidad abundó sobre algunos aspectos relevantes de la propuesta en análisis. Entre otras cuestiones destacó que el desarrollo en el campo de la Biotecnología de las últimas décadas y que previsiblemente implique un desarrollo aún más significativo en el próximo siglo, obliga a la Universidad a abrir espacios para fomentar y fortalecer la investigación dentro de este campo. Por tal razón, se plantea un programa de posgrado que integra tanto la maestría como el doctorado.

Asimismo, resaltó las características del grupo de investigación que sustenta la propuesta; sobre todo, porque han mostrado que conforme se alcanzan mayores grados de consolidación, se hace necesario ubicar nuevos espacios para el desarrollo de las actividades. En este caso, el orden fue importante pues primero se instituyó la Maestría en Biotecnología y dado el desarrollo actual, se consideró conveniente abrir el posgrado a nivel de doctorado para que el grupo continúe superándose y contribuya de manera más amplia a la formación de recursos humanos en dicho campo.

El posgrado propuesto es una oferta importante en la que se plantea de manera integral el tránsito de la maestría al doctorado; no obstante, señaló, al revisar la documentación relativa al dictamen de la Comisión del Colegio, se advirtió que no existe claridad en torno a dicho tránsito y a los objetivos perseguidos. En tal virtud, presentó una propuesta de modificación para aclarar esta situación, la cual fue discutida y acordada con el grupo de profesores involucrados.

En general, dijo, el planteamiento consistiría en lo siguiente: al estar ubicado el alumno en la última materia de la Maestría, es decir, en el Trabajo Experimental IV, se llevaría a cabo una evaluación por parte de la comisión del posgrado para determinar si la persona pasa directamente a la siguiente u.e.a. que correspondería ya al nivel de doctorado, sin necesidad de obtener el grado de maestro, aun cuando quedaría la opción para el alumno, de obtener el grado de maestría a través de la presentación de una idónea comunicación de resultados ante un jurado, la cual no sería un requisito indispensable para pasar al siguiente nivel.

Finalmente, indicó, cuando se discuta en lo particular precisará las modificaciones que se harían al documento.

Antes de abrir la discusión en lo general, el Presidente del Colegio consideró oportuno transmitir lo que se entiende por cuerpo académico. Así, dijo, los cuerpos académicos en cualquier institución deben cumplir con un conjunto de rasgos invariantes. El primero es que son grupos disciplinarios o multidisciplinarios con una temática de investigación y objetivos comunes. En segundo término, debe ser un grupo altamente habilitado, lo cual representa tener el grado de doctor en la mayoría de las áreas disciplinarias. En tercer lugar,

deben estar comprometidos con la Institución, lo que equivaldría en la UAM a que la actividad de los profesores vaya más allá de lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo; es decir, que participen de manera intensa en la planeación institucional. Por último, formar parte de redes de intercambio académico a nivel nacional e internacional.

Hecha esta aclaración, comentó que el grupo de investigadores involucrados en el posgrado propuesto, cumple satisfactoriamente los requisitos señalados, pues tienen una amplia habilitación académica y han sabido planear su desarrollo para lograr los objetivos perseguidos.

Acto seguido, se inició la discusión en lo general del plan y los programas de estudio respectivos.

Algunos colegiados felicitaron a la Unidad Iztapalapa porque estaban frente a una propuesta sustentada por un cuerpo académico de mucha calidad, con un reconocimiento interno y externo de su trabajo, lo cual garantiza a futuro la reproducción del mismo. También porque sin duda, se está ante un programa que incidirá en el tipo de posgrados que la Universidad quiere impulsar, en el entendido de que sería un posgrado integral con una salida opcional y no crear dos espacios independientes de desarrollo.

Se aludió al cuidadoso análisis realizado por la Comisión del Colegio sobre la modificación de la Maestría en Biotecnología y la creación del Doctorado en el mismo campo y determinar la pertinencia del mismo por el potencial de un programa de este tipo en el país, lo cual puntualizó la necesidad de establecer un mecanismo que permitiera al alumno pasar de manera directa al doctorado sin tener como requisito el grado de maestría.

En ese sentido, se considero afortunada la propuesta presentada por el Rector de la Unidad Iztapalapa, porque se logra una mayor consistencia en la organización del programa.

Si bien, se indicó, el procedimiento para pasar de la Maestría al Doctorado es claro, debía revisarse el apartado de antecedentes académicos necesarios para ingresar a los diferentes niveles, a fin de lograr la consistencia pretendida y cumplir el objetivo del posgrado de formar doctores sin excluir la posibilidad de presentar una idónea comunicación de resultados y obtener el grado de maestro para quienes no puedan continuar.

Por otra parte, se manifestó duda sobre la forma como se presentó la propuesta en el orden del día, pues se trata de la modificación de una maestría vinculada a un nuevo doctorado, pero los documentos no reflejaban de manera precisa los objetivos; por tanto, era necesario denominarlo claramente para evitar problemas en cuanto a la oferta pública.

Se aludió a la parte del documento de presentación donde se señalan los recursos financieros disponibles para 1996 y se preguntó si no habría cambios porque el programa entraría en vigor en el trimestre 97-I. Se aclaró, respecto a esta parte del documento que el programa es sustentado por las áreas de investigación, donde existe un alto grado de articulación entre los proyectos de las áreas y los proyectos de tesis; por tanto, el financiamiento proviene de varias fuentes adicionales a lo que es el presupuesto normal, esto gracias a las actividades que el grupo de trabajo ha desarrollado para conseguir recursos externos. Así, según los datos, el 29.3% proviene del presupuesto interno de la

Universidad; el 43.3% del CONACyT y el 27.4% de otras agencias o de la iniciativa privada con la cual existen convenios para el desarrollo de tecnología.

Sin más intervenciones en lo general, se puso a consideración del Colegio la aprobación de la modificación a la maestría correspondiente y la creación del doctorado. Se aprobaron por unanimidad y se pasó a la discusión en lo particular del plan de estudios.

En primer lugar, se aclaró, la documentación consideraba dos partes; por un lado la justificación sobre la creación del doctorado y por otra la modificación al programa de Maestría en Biotecnología para vincularla con el doctorado propuesto. En tal virtud y para precisar la propuesta del Rector de la Unidad Iztapalapa, se entregaron las páginas que se modificarían del documento original.

La primera modificación se presentaba en la página 2 del plan de estudios, el primer guión del inciso a) del segundo nivel que quedaría como sigue: "Los alumnos que hayan cubierto 164 créditos del nivel I, podrán ser aceptados al Doctorado previa solicitud escrita y aprobación, a juicio de la Comisión de Posgrado".

El siguiente cambio estaría en la página 7 en el punto IX de Requisitos para la obtención de los grados, en donde el inciso b) del primer nivel quedaría así: "Presentar una idónea comunicación con los resultados de su investigación".

En la última parte de esa misma página, se cambiaría el proemio como sigue: "Procedimiento para la presentación y defensa de la idónea comunicación de resultados en el caso de la maestría o tesis en el caso del doctorado".

El resultado de estos cambios en el plan de estudios, será que un alumno a nivel de maestría al acreditar 164 créditos, previa autorización de la comisión de posgrado, puede continuar sus estudios a nivel de doctorado y a su arbitrio obtener el grado de maestro; en tal caso, tendría que formular su idónea comunicación de resultados y defenderla ante un jurado.

Para hacer consistentes estas modificaciones con el documento de presentación, en la página 25 del mismo, se cambiaría lo referente al planteamiento sobre la continuidad entre la maestría y el doctorado, para lo cual se eliminaron el segundo y el tercer párrafos y se modificaron algunos aspectos de los párrafos restantes.

Asimismo, se entregaron dos hojas más, una donde se explica detalladamente el procedimiento académico para el paso continuo de la Maestría al Doctorado en Biotecnología y, otra que sustituía el diagrama de la estructura del plan de estudios que incluye tanto la maestría como el doctorado, enviado originalmente.

Por otro lado, se externó, quedaba clara la propuesta de modificación; sin embargo, al visualizarla ya en operación persistían algunas dudas. La primera era que al aprobarse dicha modificación, los alumnos que ingresaran al primer nivel al terminar los 164 créditos correspondientes al mismo, pasarían al segundo nivel si así lo deciden, pero en ese caso no quedaba claro si esos alumnos estarían inscritos en la maestría o en el doctorado.

En ese mismo sentido, se comentó, la discusión de este posgrado brinda la oportunidad de revisar un aspecto legislativo que limita al alumno en un momento determinado, porque un alumno no puede ingresar a dos niveles diferentes a la vez y, en este caso, se entiende que el alumno se inscribe a la maestría, la cual

está vinculada a un doctorado; es decir, no puede inscribirse al doctorado desde un principio.

La idea como se entendió fue que el alumno se inscribe al doctorado, el problema, se reflexionó, es que en el primer nivel cubriría los 164 créditos de la maestría, pero estos créditos no incluyen los 20 correspondientes a la idónea comunicación de resultados y en ese momento el alumno estaría en dos programas.

Al respecto, se aclaró, en ningún momento el alumno estaría inscrito a dos programas porque al terminar los 164 créditos del primer nivel, puede optar por dos rutas; ya sea formular la comunicación idónea de resultados, cuyo valor es de 20 créditos y obtener el grado de la maestría, o bien continuar con el doctorado; es decir, en el primer caso deberá cubrir la totalidad de 184 créditos del primer nivel. Además, para que el alumno tenga clara la estructura del programa, al llevarse a cabo el proceso de admisión, la persona será entrevistada y en ese momento la comisión del posgrado le informará sobre dicha estructura y las dos rutas que puede seguir. Evidentemente, deberá precisarse esta cuestión en la oferta pública.

Como resultado de esta discusión y para resolver el problema reglamentario sin demérito de lo planteado originalmente, se propuso que la idónea comunicación de resultados quedara sólo como un requisito para obtener el grado, pero sin valor en créditos, sobre lo cual, se dijo, existen antecedentes en otros posgrados de la Universidad donde los créditos corresponden exclusivamente a las uu.ee.aa. y la idónea comunicación de resultados sólo se establece como requisito para la obtención del grado.

Por un lado, se dijo, el problema reglamentario de estar inscritos en dos posgrados a la vez se atiende con suprimir los 20 créditos de la idónea comunicación de resultados, pero también debía aclararse en la oferta pública que existe la posibilidad para algunos de inscribirse a la Maestría y al Doctorado en Biotecnología, bajo la idea de que es un solo programa, es decir, serían dos años de maestría al cabo de los cuales, entran al doctorado en las opciones planteadas, porque de lo contrario si en este momento no hubiera la oportunidad de ingresar al segundo nivel y a partir del siguiente año sólo se abre para el primer nivel, todos ingresarían a la maestría.

En esa dirección, se indicó, en el plan de estudios está prevista la posibilidad de ingresar o bien al primer nivel o directamente al segundo, siempre y cuando se cumplan los requisitos; además, esto se puede aclarar en la oferta pública, que se trata de un posgrado con dos niveles y pueden inscribirse en el primero que corresponde al programa de maestría o en el segundo al de doctorado.

Sobre la propuesta de suprimir los 20 créditos, se observó, podría surgir una situación problemática, en el sentido de que los alumnos terminen el plan y programas de estudio y no realicen la idónea comunicación de resultados; con lo cual podrían quedarse durante mucho tiempo como egresados pero sin el grado. Esta situación se ha evitado en algunas divisiones con la asignación de créditos a las tesis y lograr que tanto el egreso como la obtención del grado sean simultáneos.

Al respecto, se dijo, sería razonable en el contexto de programas aislados, pero en el presente caso, podría hablarse en forma relativa de un egresado sin graduarse del nivel de maestría, pues esa persona quedó inscrita en el doctorado con el objeto de obtener este grado.

En virtud de lo anterior, se comentó, al tratarse de un programa continuo cuyo objetivo deseable es el mayor número posible de egresados del doctorado, se presentaría una situación paradójica en cuanto a la eficiencia terminal de la maestría, es decir, no sería posible comprobar dicha eficiencia en virtud de que al terminar la maestría se pasa directamente al doctorado, sin haber realizado la idónea comunicación de resultados y por tanto, sin obtener el grado de maestro. Por otro lado, estaría el problema de cómo se acreditarán, ante CONACyT, las solicitudes de becas para un nivel y otro.

Las inquietudes anteriores se consideraron válidas porque debían analizarse todos los posibles puntos de conflicto, ya sean con la legislación universitaria o frente a otras instancias como el CONACyT. No obstante, se argumentó que como Institución se deben promover avances sobre todo si hay el convencimiento sobre los logros de un programa de posgrado con pase fluido entre los distintos niveles, siempre y cuando se aclare la pretensión de la Universidad y cómo se manejarían los distintos aspectos, como las becas ante CONACyT.

Sobre la eficiencia terminal en este programa, se explicó, en los hechos habrá que diferenciar a quienes hicieron sólo la maestría pues, en la medida en que sea más elevada la cifra de quienes no se gradúan en la maestría pero sí en el doctorado, el programa será un éxito y alcanzará los objetivos planteados originalmente.

A propósito del CONACyT, se opinó debía aclararse que quienes cubran los dos primeros años con una beca del nivel de maestría y pasaron al doctorado, para cambiar la beca a la de este nivel se informará a dicha institución que se cumplieron los objetivos previstos en el plan de estudios del primer nivel y

continuaron en el segundo, por lo cual dichas personas no son acreedoras de sanción alguna por no haber obtenido el grado correspondiente.

Esto plantea un periodo de transición porque, en este momento, existen alumnos en la Maestría en Biotecnología becados por CONACyT, por ello se propone como maestría y doctorado en dicho campo; pero, una vez ubicada la situación de estos alumnos, podrá hacerse la oferta como un programa de doctorado con una opción terminal de maestría.

Ante la inquietud de mantener los 20 créditos de la comunicación idónea de resultados y verlo como un programa integral de maestría y doctorado, se sugirió cambiar el nombre del programa como "Posgrado en Biotecnología" con dos niveles. No obstante, se advirtió que dicho cambio no procedía porque, en todo caso, tendría que incluirse también la especialización existente en ese campo.

Se insistió en la propuesta anterior porque transmitiría mejor la idea de ser un programa integral con niveles de maestría y de doctorado, con la aclaración de que se puede ingresar al primero con licenciatura, cuya fase terminal es el grado de maestría o ésta como tránsito al doctorado, o bien, ingreso directo al doctorado, si tienen otra maestría afín. Al respecto, se abundó, existen antecedentes en la Universidad de este tipo de posgrados y no han generado confusión entre los alumnos, como es el caso del Posgrado en Diseño impartido en la Unidad Azcapotzalco.

Se emitieron distintos puntos de vista en favor y en contra de cambiar la denominación del programa, entre otros, los siguientes:

Si se plantea como “Posgrado en Biotecnología” con dos niveles, se opinó, al tratarse de un plan de estudios continuo, no se requeriría poner créditos a la idónea comunicación de resultados, pues el alumno se inscribe una sola vez y al cubrir los 164 créditos de la maestría puede seguir al segundo nivel y opcionalmente obtener el grado del primer nivel. Es decir, pueden continuar hacia el doctorado o realizar la idónea comunicación de resultados para cumplir con el requisito de egreso del nivel de maestría.

Por otro lado, se llamó la atención sobre lo que ya aprobó el Colegio en lo general y que fue una modificación a la Maestría en Biotecnología y la creación del Doctorado en Biotecnología, por tanto, resultaba fuera de contexto la propuesta del cambio de denominación, porque esto se reiteró, implicaría considerar tres programas, el de especialización ya existente, la maestría modificada y este nuevo programa de doctorado.

En esa virtud, se pidió avanzar en lo que ya aprobó el Colegio hasta lograr la consistencia en función de los objetivos y los requisitos de ingreso a cada uno de los niveles, como sería la cuestión de pasar al segundo nivel sin concluir el primero, no respecto del número de créditos sino de la idónea comunicación de resultados; además, si no hay alguna restricción en cuanto al tiempo para satisfacer este requisito, se corre el riesgo de incumplir los objetivos del programa.

Se consideró necesario enfatizar la importancia del nivel de maestría en el ámbito de las ingenierías y de la biotecnología. En estas áreas muchos alumnos consideran a la maestría como una posibilidad de superación en su desarrollo profesional pero no planean dedicarse a la investigación. En ese sentido, se ofrece un posgrado con dos niveles sin demérito de lo que significa el grado de

maestría en este campo, para lo cual es necesario presentar una idónea comunicación de resultados, todo ello planeado sin perjuicio de los egresados de la Maestría en Biotecnología actual.

Es decir, si se tratara de un programa nuevo podría resolverse el problema de otra forma, pero en este caso, deberá buscarse que quienes obtengan el grado de maestría lo hagan a través de los mismos requisitos de quienes ya lo obtuvieron, razón por la cual se mantiene la idónea comunicación de resultados y su defensa ante un jurado. Dicho lo anterior, se pidió no obviar estos comentarios en el presente caso y, dado que el aspecto reglamentario se resolvía con cero créditos de la idónea comunicación de resultados, podía continuarse el análisis del documento para verificar su consistencia.

Se opinó que la denominación en términos lingüísticos no invalidaba lo aprobado realmente por el Colegio Académico, es decir, el cambio de denominación permite aclarar que se trata de un programa con dos niveles vinculados, cuya operación no ocasionará mayores conflictos en virtud de que la mayoría de los alumnos pasará al nivel de doctorado, pero también hay la flexibilidad de obtener los dos grados y habrá quienes presenten la tesis de maestría una vez concluido el doctorado, lo cual es permitido incluso por la Ley General de Profesiones, mientras se cumplan los requisitos de los programas.

No obstante, se expuso, si bien se entiende el interés de facilitar y hacer más expedito el tránsito entre un nivel y otro, habrá que ubicarse en situaciones reales como la necesidad de obtener grados intermedios. Por ejemplo, en la Universidad una parte de las percepciones económicas está en función de los grados académicos y, el de maestría, es significativo para ciertos estímulos, otro tanto sucede con las becas de CONACyT, etc., por ello se debe considerar que no

necesariamente todos los alumnos inscritos a la maestría pasarán al doctorado sin el grado del primer nivel.

En este orden de ideas, se propuso avanzar en el análisis del documento a partir del acuerdo de que se trataba de un programa integral de dos niveles de posgrado con posibilidad de ingresar a la maestría, cursar las uu.ee.aa. correspondientes y optar por este grado a través de la idónea comunicación de resultados o elegir su tránsito hacia el doctorado. Además de suprimir los créditos de dicha comunicación idónea de resultados y su defensa ante un jurado, con lo cual se salvaría el problema reglamentario.

Una vez aclarado lo anterior, continuó la revisión del plan en lo particular con base en las modificaciones propuestas durante la presentación del dictamen. No obstante, al considerarse que podrían incurrir en alguna omisión por ser varias las partes del documento que debían modificarse, se pidió un voto de confianza para que tanto la Oficina del Abogado General como la Oficina Técnica del Colegio Académico precisaran los cambios necesarios conforme el acuerdo de suprimir los 20 créditos de la idónea comunicación de resultados, con lo cual la suma del primer nivel debía ser de 164 créditos en lugar de 184, además de lo relativo a la defensa de dicha comunicación ante un jurado.

Hubo acuerdo en lo anterior y, sin más comentarios, se aprobó en lo particular por 23 votos a favor y 1 abstención, el Plan de Estudios de la Maestría y Doctorado en Biotecnología.

Se sometieron a consideración los programas de estudio respectivos y, sin observaciones, se aprobaron por 23 votos a favor y 1 abstención.

Asimismo, por 24 votos a favor y 1 abstención, se aprobó el inicio del programa en el trimestre 97-I.

Por último, antes de cerrar el punto, se reflexionó acerca de la importancia de haber aprobado este programa cuya discusión no fue sólo de nomenclatura sino del modelo de posgrados al que se aspira en la Universidad; bajo la idea de programas integrales que faciliten el tránsito de los alumnos en los distintos niveles ofrecidos, conforme a sus intereses particulares de formación.

Por otro lado y dada la existencia de una Comisión del Colegio cuyo encargo es unificar la legislación universitaria, se dijo, podría apurarse en las reformas correspondientes de tal manera que se consideren las características de los posgrados aprobados en fechas recientes y así evitar se obstruya el avance de la Universidad en este aspecto.

#### **ACUERDO 177.3**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa consistente en la modificación de la Maestría en Biotecnología, y la consecuente creación de la Maestría y Doctorado en Biotecnología, cuyo plan y los programas de estudio que lo integran, entrarán en vigor a partir del Trimestre 97-I.

5. **ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA SUPRESION DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN INVESTIGACION DE SALUD PUBLICA.**

En la presentación del punto, se comentó que este caso era contrario al aprobado con anterioridad, pero que también la supresión de un plan y programas de estudios, constituía un precedente importante para la Universidad.

Como antecedentes, se indicó que la Maestría en Investigación de Salud Pública comenzó en 1979 y operó de forma normal hasta 1986 con una matrícula total de 92 alumnos, 54 de ellos causaron baja reglamentaria y quedó una población de 38 alumnos, entre ellos 21 egresaron y 17 obtuvieron el grado hasta el año de 1991, a partir del cual no se ha registrado ningún movimiento.

Por otro lado, se señaló que sin restarle importancia a la temática de este programa, durante el proceso de planeación efectuado en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa en el año de 1992, se abrió un espacio amplio de reflexión sobre las líneas de investigación que se desarrollarían en cada área de investigación, lo cual llevó a una serie de modificaciones en torno a la organización académica del departamento correspondiente y, después de una discusión abierta al interior de las áreas de investigación, no surgió un interés manifiesto de los profesores por mantener y fortalecer líneas de investigación en las Areas vinculadas a este programa de posgrado.

Además, no hay duda de que la operación de un programa de estudios de cualquier nivel requiere de una planta académica en número y en calidad adecuados, que permitan sostener la oferta pública con toda seriedad y garantizar el cumplimiento de los objetivos y, es evidente que en este caso, en el momento actual, no se cuenta con dicha planta académica.

Otros problemas detectados fueron, la nula demanda en los últimos diez años; un alto índice de deserción de alumnos; baja producción científica y humanística;

insuficiencia en la infraestructura; manejo administrativo deficiente y, en general, inobservancia de las Políticas Operacionales sobre el Cumplimiento, Evaluación y Fomento a los Planes y Programas de Estudios de Posgrado.

Todo ello, llevó a la conclusión de proponer la supresión de este plan y programas de estudio, la cual fue aprobada por los correspondientes órganos colegiados de la Unidad Iztapalapa y hoy se pone a consideración del Colegio Académico para lo procedente.

Adicionalmente se informó sobre el esfuerzo realizado por la División para localizar a los últimos alumnos inscritos, quienes cubrieron el total de los créditos de la Maestría pero que aún no han presentado la idónea comunicación de resultados para obtener el grado; sólo tres de ellos mostraron interés de adquirir nuevamente su calidad de alumnos, dos así lo solicitaron ante el Consejo Divisional y éste ya autorizó que a la brevedad presenten su tesis para otorgarles el grado y, el tercero, aún no presenta su solicitud ante dicho órgano colegiado.

Aun cuando en el dictamen se solicita un plazo de cinco años para suprimir de forma oficial el plan y programas de estudio de la Maestría en Investigación de Salud Pública, ante la Dirección General de Profesiones, se consideró que debido al número de personas interesadas en obtener el grado, dos años sería un plazo razonable.

Al ponerse a consideración el Dictamen en lo general, se pidió aclarar si a esos alumnos sólo les hacía falta realizar el trámite administrativo para titularse pues, como se dijo anteriormente, ya habían cumplido los créditos del programa.

Desde 1986, se respondió, no se ha realizado la oferta de esta Maestría y no tiene alumnos, por lo cual, se reiteró, intentó localizarse a quienes habían cubierto el 100% de créditos pero aún no han cumplido el requisito de la tesis para obtener el grado; de este universo sólo tres de ellos se interesaron en recuperar su calidad de alumnos, dos presentaron su solicitud ante el Consejo Divisional para que en un año lleven a cabo su trabajo. La propuesta de dar un plazo de dos años es para que en ese lapso terminen las tres personas y se haga el registro correspondiente ante la Dirección General de Profesiones. Esto es, una vez transcurridos los dos años, se notificará la supresión del Programa ante dicha dependencia.

Al proponerse que los dos años se contarán a partir del trimestre 97-I, en virtud de que entre los alumnos que se localizaron, a algunos sólo les falta tramitar y registrar su grado ante la Dirección General de Profesiones, se opinó era suficiente correr el término a partir del Trimestre 96-O, tanto para quienes les faltaba sólo el registro del grado como para quienes cumplieron con el 100% de créditos y aún no han presentado la idónea comunicación de resultados como requisito para obtener su grado.

Sin más comentarios, se aprobó la supresión propuesta por 21 votos a favor y 4 abstenciones, así como el plazo de dos años, a partir del Trimestre 96-O, por 22 votos a favor y 4 abstenciones.

#### **ACUERDO 177.4**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa consistente en la supresión del plan y programas de estudio de la Maestría en Investigación en Salud Pública.

Conforme el dictamen correspondiente, se estableció un plazo de dos años a partir del Trimestre 96-O, para que el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, atienda aquellos casos de quienes han concluido los créditos del plan y programas de estudio de la Maestría en

Investigación en Salud Pública, para que, en su caso, obtengan el grado correspondiente. Asimismo, para que se establezcan los mecanismos administrativos para dicho propósito.

En este momento se informó que se cumplieron tres horas de trabajo y se acordó seguir hasta las 15:00 horas, hacer un receso para comer y después, continuar hasta agotar el orden del día.

**6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA CREACION DE LA ESPECIALIZACION Y MAESTRIA EN POBLACION Y SALUD.**

La presentación del punto estuvo a cargo del Director de la división correspondiente, quien externó que en esta sesión concluía un proceso importante al someter a este órgano colegiado, la creación de dos programas de posgrado, uno a nivel de especialización y otro de maestría.

Así, dijo, en el año de 1992 se integró un grupo de profesores de distintas disciplinas, quienes se abocaron a estructurar una oferta de posgrado que incidiera en los campos de población y salud con el objeto de fortalecer la vinculación del quehacer académico de la división con problemas nacionales. Por la temática a tratar y por su novedad, dicho grupo se amplió con la participación de distinguidos doctores del sector salud, entre otros, el Director de Investigación de la Dirección General de Planificación Familiar de la Secretaría de Salud y el Jefe de Salud Reproductiva Materno Infantil del Seguro Social. Esta participación varió de acuerdo a cada uno de los programas.

Por otra parte, abundó, el grupo planteó abrir el Posgrado de Población y Salud con cuatro áreas, así como el momento oportuno para abordarlas; éstas son: Planificación Familiar, Administración de Servicios de Planificación Familiar, Población, Ambiente y Salud y la de Demografía Médica; las dos últimas con una posibilidad clara de integrar, en su momento, un programa con tres niveles, especialización, maestría y doctorado.

Se decidió presentar ante los órganos colegiados, en primera instancia, el Área de Planificación Familiar con un enfoque básicamente clínico, cuyo objetivo prioritario es capacitar a personas que están en servicio para que introduzcan elementos de reflexión académica en su práctica profesional.

Esto, enfatizó, era particularmente importante porque implica que al menos la mitad de la formación, se llevará a cabo en áreas clínicas y a cargo de especialistas médicos; y la labor docente se entiende como parte del proceso desarrollado por los médicos o enfermeras que forman a los alumnos de licenciatura y de posgrado dentro de los servicios que ofrece el sector salud.

En cuanto a los dos niveles, explicó, no se pretende que el grado de especialización constituya un antecedente para la maestría, porque como ya se dijo, la especialización se dirige hacia una práctica profesional mejor habilitada y, en el caso del grado de maestría, se proporcionan elementos para desarrollar mejor el proceso de investigación académica.

Bajo ese contexto, se identificó que el universo al cual debía dirigirse el programa de especialización era el de los médicos generales, especialistas en medicina familiar o gineco-obstetras y por el trabajo a realizar, dado que en ese nivel no se

consideran procedimientos quirúrgicos, también podrían participar licenciados en enfermería.

Respecto de la pertinencia del programa, uno de los grandes retos del país es controlar de manera armónica y precisa la tasa de natalidad y, al mismo tiempo permitir por la vía de la educación, la toma de decisiones de una pareja para formar su familia. Esto, obviamente requiere de personal capaz y con conocimientos integrales, no sólo de los métodos en sí mismos, sino también sobre las implicaciones en las parejas por la toma de decisiones al favorecer o evitar los nacimientos; además, de los procesos de control de la transmisión de enfermedades por vía sexual, como el SIDA, problemática cuya incidencia también es posible revertir o atenuar por medio de la educación.

Otro punto importante, subrayó, es la plantilla que sustenta el programa que después de cinco años refleja los logros alcanzados con el apoyo de diversas acciones emprendidas por la Universidad. Además, de los seis profesores relacionados en la página 79 del documento de especialización, dijo, se agregaron diez más y, en ese momento leyó una lista de 24 profesores de la División que se incorporarán a dicha plantilla, cuyo original entregó a la Oficina Técnica del Colegio Académico para integrarla al expediente de la Sesión. Asimismo, aludió a la posible participación de profesionales de la comunidad médica y la colaboración de distinguidos miembros de distintas agrupaciones como la del Fondo de Naciones Unidas.

Por otra parte, de los 405 profesores de la División, a la fecha hay 144 con grado de maestría y 47 con grado de doctorado; 129 realizan estudios de posgrado, apoyados tanto con becas de posgrado de la Universidad o de otras instituciones como con recursos propios; 72 de ellos a nivel doctorado y 57 en maestría.

Además, el Departamento de Atención a la Salud tiene 164 profesores, un alto porcentaje de ellos con especialidades clínicas en el campo, con lo cual se garantiza un amplio grupo de profesores calificados que pueden sumarse como apoyo de los programas de posgrado, no sólo de los que se presentan en este punto, sino de las otras tres áreas que se pretende abrir posteriormente.

Respecto de estos programas en particular, precisó, si bien ambos tienen los dos primeros módulos con el mismo nombre, las claves y los contenidos son distintos, asimismo comprenden diferentes elementos para separar la especialización y la maestría, entre otros, lo relativo a los objetivos en cada nivel; las horas de teoría son 15 en la especialización y en la maestría 20; también son diferentes para cada caso, tanto las modalidades de conducción de las uu.ee.aa., como las características de la idónea comunicación de resultados.

La especialización, se aclaró, se diseñó con carácter terminal, es decir al término de ésta se otorgará el diploma correspondiente y no se contempla la posibilidad de tránsito o acreditación para el siguiente nivel, dado que no todos los alumnos inscritos en la especialización reunirían los requisitos para continuar con la maestría, como los licenciados en enfermería.

Por otra parte, se consideró podría alcanzarse la meta de formar a un alumno a nivel de la especialización, en la teoría y métodos de investigación en el Área de Planificación Familiar, así como entrenarlo en la aplicación de métodos no quirúrgicos, a través de 2 uu.ee.aa. y un máximo de 100 créditos, con una participación fundamental en campo clínico. Lo anterior es importante, porque habrá de contratarse, por medio de convenios, a siete asesores en campos clínicos, quienes fungirán como profesores en dichos espacios.

Respecto de las modalidades de operación del programa, indicó que el grupo de profesores involucrados volvió a reunirse después de firmado el dictamen y acordaron proponer fuera una sola comisión que sostuviera la administración académica de ambos programas, concretamente sería la Comisión del Posgrado, constituida por el Coordinador del Programa y cuatro profesores de la plantilla de soporte, con lo cual se suprimirían las comisiones de relaciones y la de seguimiento. Posteriormente, y para efectos de evaluación o seguimiento de los programas, podrían integrarse otras comisiones con la participación de profesores externos que dictaminarán sobre la situación de los mismos.

Por otro lado, dijo, el grupo identificó varias fuentes alternativas de financiamiento, como la Fundación FORD, la Federación Internacional de Planificación Familiar, la OPS/OMS de la ONU y la Fundación Mc Arthur, con la cual tiene nexos un profesor que fue becario de la misma.

En el caso de la maestría, enfatizó, se plantea un programa con 4 trimestres para cubrir 240 créditos, parte importante de los mismos se desarrollarán en el campo clínico y en este nivel sí existen métodos quirúrgicos. Asimismo, se proponen alternativas interesantes respecto de los mecanismos de titulación, aspecto sobre el cual deberá hacerse un análisis detenido.

En cuanto al ingreso, comentó, para la especialización será una vez al año y para la maestría cada dos años, con grupos de 10 alumnos en ambos casos; esto porque en los campos clínicos la relación para lograr una transmisión de conocimientos adecuada es de dos alumnos, como máximo, con un profesor.

Al respecto, dijo, podría pensarse que 10 alumnos son pocos para contender con una problemática de la magnitud que se enfrenta en el país; no obstante, el hecho

de que la Universidad ofrezca un posgrado con estas características puede ser un detonante para que otras instituciones de educación superior amplíen el marco de soporte con programas similares.

A mayor abundamiento, se consideró debían precisarse algunas cuestiones, entre otras, que la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco tiene tres posgrados a nivel de maestría aprobados y con este serían cuatro, con los cuales se aspira en un futuro cercano a crear el Doctorado en Ciencias Médicas y Sociomédicas.

Por otra parte, se comentó, uno de los temas que deberá profundizarse en la discusión es sobre las diferencias existentes entre el nivel de especialización y el de maestría, así como los motivos de tal diferenciación, tanto en términos académicos como del campo profesional.

Bajo esa perspectiva, se explicó, en el marco teórico del posgrado está explícita la necesidad de esta especialización y maestría; sin embargo, deberá enfatizarse que en el área de las ciencias médicas las especialidades son la forma más usual de continuar los estudios dentro de todos los ámbitos del sector salud, los cuales son el camino hacia la profesionalización. En la Unidad Xochimilco, hay inquietud porque en la legislación no se valoran los estudios a nivel de especialización, tan importantes en este campo.

Además, se comentó, la Institución es pionera de la Licenciatura en Enfermería y con esta especialización se ofrece a sus egresados una salida innovadora en áreas tan trascendentes como la planeación, la administración, la epidemiología y la demografía, mismas que se pueden abordar con contenidos académicos distintos.

Así, en la especialización se trata de contenidos descriptivos o de utilidad para los servicios, de promoción de la salud y de otros factores; en cambio, en la maestría, aun cuando aparentemente son contenidos similares, las áreas que se ofrecen tienen un mayor nivel de investigación, orientada a la búsqueda de los factores que influyen en cada una de las problemáticas de sus correlaciones y mecanismos de control así como de la consecuencia de una mala influencia de planeación demográfica o una mala planeación de la reproducción de una sociedad en las tasas de morbilidad o mortalidad.

De esta forma deberán distinguirse ambos niveles para entender que la especialización no puede ser un eslabón hacia la maestría, sino una salida terminal y su ámbito de trabajo es de servicio a la sociedad; la maestría tiene como objetivo generar conocimientos a través de la investigación que resuelvan las problemáticas de salud y población.

Por último, se señaló, la presencia de algunos integrantes del grupo que diseñó estos posgrados, quienes podrían aclarar dudas y ayudar a comprender las diferencias de los dos niveles.

Al ponerse a consideración del Colegio la aprobación en lo general de este programa, se hicieron, entre otros, los siguientes comentarios:

No había duda en cuanto a la pertinencia de la temática abordada en el posgrado; sobre todo, porque corresponde a una línea prioritaria de formación de recursos humanos en el país y evita las improvisación de soluciones por parte de gente poco calificada. Si bien, se indicó, al revisar el documento se advirtió una insuficiente planta académica para sustentar el posgrado, esto quedó aclarado

con la presentación de la propuesta, al señalarse el número importante de profesores que participarán en el mismo.

Otra preocupación se refirió a la carencia de un tránsito fluido entre la especialización y la maestría, pues aun cuando se señaló que la Especialización está enfocada al ámbito del ejercicio profesional y la Maestría orientada a la investigación, en la documentación no se advierte con claridad la diferencia entre los objetivos de cada nivel; sobre todo porque la denominación de los dos primeros módulos es la misma tanto en la Especialización como en la Maestría y, en ese sentido, se preguntó si los egresados de especialización debían repetir esos dos módulos al ingresar a la maestría. Se propuso a fin de evitar confusiones, cambiar los nombres de los módulos correspondientes a la Especialización, pues incluso se podrían originar errores en términos de los documentos oficiales de la Universidad.

Por otra parte, se comentó, en la presentación de la propuesta se habló que la atención a nivel de especialización será únicamente para diez alumnos por trimestre, pero dada la dimensión del problema abordado a ese nivel y el soporte que brindará la ampliación de la plantilla, podría analizarse la posibilidad de atender a un número mayor de alumnos.

También se preguntó si con algún requisito adicional un médico cirujano podía acceder directamente de la Especialización a la Maestría para dar esta idea de tránsito fluido, anteriormente discutida y sobre la diferencia en cuanto a la duración de la Especialización que es de dos trimestres, en relación con las especialidades médicas que duran de dos a tres años.

Por otro lado, llamó la atención el uso de la expresión “profesores asignados al posgrado”, expresada en los documentos, pues es algo que en la Universidad se ha cuidado mucho a fin de evitar que el profesor se dedique exclusivamente a un determinado nivel de estudios, sino que atienda, según las necesidades, tanto cursos de licenciatura como de posgrado. La propuesta en este punto fue usar la de “plantilla que soporta el posgrado”.

En relación al punto 5.4 de la página 45, se indicó que desde luego es importante la actualización del personal académico; sin embargo, se cuestionó si el contenido de este apartado debía estar en el documento de presentación o en el plan de desarrollo de las Areas.

Con el objeto de aclarar las dudas, se concedió la palabra al Dr. Alfonso González, integrante del grupo diseñador de la propuesta.

*DR. GONZALEZ. Consideró que, no existía ningún problema en modificar los nombres de los dos primeros módulos de la Especialización. Sin embargo, en cuanto al número de alumnos que pueden atenderse a ese nivel, dijo, a pesar de haberse mencionado una planta académica mayor, preocupa fundamentalmente la situación de las áreas clínicas, debido a que el entrenamiento que se pretende brindar a los alumnos en dichas áreas debe ser serio, de calidad y personalizado, bajo un estricto control de cada uno de los alumnos; por tal razón, no puede plantearse en este momento una ampliación en su oferta de inscripción.*

*Respecto al tránsito de la Especialización a la Maestría, explicó, fue una cuestión que se discutió ampliamente; sin embargo, al decidirse que la Especialización tuviera objetivos muy particulares y fuera un programa autosuficiente, se planteó*

*como una salida terminal; por tanto, no es un eslabón indispensable para ingresar a la Maestría.*

*En cuanto a la posibilidad de que un médico cirujano pueda pasar directamente de la Especialización a la Maestría, externó, también lo consideraron pero según informó la administración escolar, existen problemas reglamentarios y legales, porque no pueden establecerse equivalencias en programas de distinto nivel; no obstante, si ese obstáculo pudiera subsanarse de alguna manera, tampoco se opondrían a que esa persona con un entrenamiento extra pudiera acceder a la Maestría.*

*En relación a la duda de si esta especialización, cuya duración es de dos trimestres podía, en un momento dado competir con una especialidad médica, indicó, de ninguna manera es la intención; más bien, el objetivo es atraer a quienes ya tiene una especialidad y desean acceder a una forma de análisis de los problemas que enfrentan en su práctica clínica, así como cubrir la falta de reflexión de los médicos que se limita, en muchas ocasiones, a los aspectos meramente empíricos. Además, un entrenamiento de este tipo puede brindar la opción de que los alumnos se acerquen al pensamiento y al trabajo académico.*

*Sobre la expresión de “profesores asignados al posgrado”, explicó, es usual que cada trimestre se efectúe una asignación de docencia, pero desde luego existe el compromiso de los profesores de colaborar con los programas de licenciatura, no sólo porque está expresado en las políticas operacionales de evaluación de posgrado, sino porque cada uno de ellos, además del propio interés por participar, está comprometido moral y éticamente con dichos programas. Sin embargo, tampoco habría impedimento en cambiar los términos de la redacción.*

*Respecto al punto 5.4 del documento de presentación, comentó, se les indicó que de acuerdo con el reglamento respectivo tenían que señalar los requerimientos para la formación de profesores para someterlo al Consejo Divisional, pero al ser cuestiones menores podría modificarse en los términos que se indiquen o bien suprimirse.*

Por otra parte, se despejaron algunas inquietudes tales como que en esta ocasión sólo se aprobaría el área de Planificación Familiar y cuando el grupo de profesores, los departamentos y la División consideren oportuno abrir las otras áreas, someterán a consideración del Colegio Académico su aprobación. Asimismo, que la División se esforzará para atender adecuadamente este nuevo plan de estudios de posgrado con las plazas que se tienen actualmente y para buscar financiamientos o convenios con hospitales, sin menospreciar el apoyo adicional que pudiera brindárseles.

También se aclaró que efectivamente conforme a nuestra legislación, no es posible la acreditación cuando los estudios son de diferente nivel, aun cuando como en este caso se denominen igual.

Sin más comentarios, se propuso votar la aprobación del programa en lo general y dado que se habían cumplido tres horas de trabajo, hacer un receso para comer, durante el cual los miembros del grupo encargado del posgrado presentes en la sesión, podían analizar y decidir sobre las observaciones realizadas por los colegiados, como la posibilidad de cambiar los nombres de los dos primeros módulos de la Especialización; que los egresados de la Especialización pudieran ser acreditados para la Maestría; es decir, estudiar la factibilidad de que exista un tránsito fluido entre ambos niveles dada la experiencia del alumno y proponer, en su caso, una modificación al plan y programas de estudio en el futuro.

Hubo consenso con la propuesta y así, por 29 votos a favor y 1 abstención se aprobaron en lo general ambos planes de estudio y sus respectivos programas. Asimismo, por unanimidad se hizo un receso de las 15:10 a las 16:10 horas.

Acto seguido, se inició la discusión en lo particular de la propuesta y se informó sobre la decisión del grupo de profesores que diseñó el programa.

En primer término, se indicó, dado el contenido sintético de los módulos, aceptaban cambiar los nombres de los dos primeros de la Especialización y mantener los de la Maestría. De esa forma, el nombre del módulo de “Bases Biológicas y Clínicas de la Planificación Familiar” cambió por “Planificación Familiar y Dinámica de la Población”. Mientras tanto, el segundo titulado “Planificación Familiar y Sociedad” quedó como “Políticas Públicas y Planificación Familiar”. Sin observaciones, el Colegio estuvo de acuerdo con estos nombres.

El siguiente elemento a discusión fue el número de comisiones de posgrado que según el documento eran tres: la Comisión del Posgrado, la de Seguimiento Académico y la de Relaciones; no obstante, en la presentación del programa, el Director de la División señaló que funcionaría sólo una para ambos niveles y se llamaría “Comisión del Posgrado”. En ese sentido, se pondría un pie de página en el plan de estudios de la Especialización para aclarar que la comisión sería la misma que en la Maestría y viceversa. Esta decisión se tomó porque al revisarse la cuestión de las comisiones, se observó que algunas de sus competencias en cuanto a seguimiento académico corresponden a los coordinadores de carrera. En tal virtud, las correcciones al rubro X de las Modalidades de Operación, correspondiente a la Comisión del Posgrado serían las siguientes:

Punto 1, Inciso b). Se cambió el verbo “nombrar” por “designar” y la palabra “nombramientos” por “designaciones”.

Inciso c). También se cambió el verbo “nombrar” por “designar”.

El inciso d) quedó como e), en virtud de que se consideró pertinente rescatar los incisos c) y b) de los puntos 2 y 3, respectivamente, para incorporar los a las funciones de la Comisión de Posgrado, las cuales quedaron como último párrafo y como inciso d) del punto 1 del plan de Especialización.

Asimismo, se suprimieron los puntos 2 y 3 relativos a las comisiones de Seguimiento y Relaciones, porque las funciones descritas en dichos puntos corresponden a competencias de los coordinadores.

En cuanto a la integración de la Comisión de Posgrado, se propuso que fuera por el coordinador de los dos programas y cuatro profesores de la División, designados por el Director de la misma. Por tanto, en ambos planes de estudios se cambia el inciso b) por el último párrafo del punto 1.

Se solicitó al Colegio un voto de confianza para que conforme a las modificaciones propuestas, la Oficina del Abogado General revise los planes de estudios. Asimismo, para que modifique la expresión “profesores asignados” por “profesores que participan”, en donde aparezca y en general verifique los documentos para evitar inconsistencias.

En la página 45 del documento de presentación, se eliminó el punto 5.4, relativo al Programa de Formación de Personal Académico. Asimismo, se incorporará el documento entregado por el Director de la División en relación a los profesores

que apoyarán el programa. También se corregirá, donde proceda, la mención del Reglamento de Estudios de Posgrado, por "Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana", aprobado recientemente por este órgano colegiado.

Sin más observaciones, se sometieron a votación los planes de estudio en lo particular con las modificaciones señaladas y fueron aprobados por unanimidad.

En cuanto a los programas de estudio, se aclaró, según lo acordado se cambiarán los nombres de los dos primeros módulos de la Especialización.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobaron los programas de estudio tanto de la especialización como de la maestría.

Por otra parte, se propuso como fecha para iniciar ambos posgrados, el trimestre 97-O y se aprobó por unanimidad.

#### **ACUERDO 177.5**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la creación de la Especialización y de la Maestría en Población y Salud, así como de los respectivos planes y programas de estudio que las integran. El inicio de la Especialización y de la Maestría será en el Trimestre 97-O.

#### **7. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 1996-1997.**

Anexo al citatorio, indicó el Presidente del Colegio, fueron enviadas dos propuestas de calendario escolar, a fin de tomarlas como base para la discusión y presentación de otras propuestas por parte de los colegiados.

En ese sentido, se plantearon dos propuestas más; una identificada como “Número 3 (Dr. Mier)” y otra como “Alumnos”.

En especial se analizaron estas dos últimas propuestas. La primera presentada por un representante de los alumnos, cuyo objetivo era que los periodos intertrimestrales no fueran tan comprimidos; esta propuesta básicamente consistía en lo siguiente:

El trimestre 96-O iniciaría el 28 de octubre y terminaría el 22 de enero, con un total de 51 días hábiles. Mientras tanto, el trimestre 97-I comenzaría el 10 de febrero y concluiría el 25 de abril, que suman 51 días de clases. En el trimestre 97-P iniciarían clases el 19 de mayo y terminarían el 30 de julio, es decir, 53 días hábiles; por último el trimestre 97-O, comenzaría el 22 de septiembre.

Al concluir la presentación de esta propuesta, se pidió que en general en la discusión de las propuestas, debían considerarse ciertas cuestiones importantes para algunos alumnos, en cuyas carreras, concretamente de la Licenciatura en Medicina de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, deben prestar su servicio social de acuerdo con la dinámica que les impone el sector salud, pues dicho servicio sólo puede iniciar en los meses de febrero y agosto. Es decir, los alumnos que cursan el último trimestre deben tener sus actas entregadas antes del 1° de febrero o antes del 1° de agosto para presentarse ese día en su sitio de adscripción de trabajo social. De otra forma, todas aquellas propuestas que recorran el calendario más allá de esas fechas generan problemas, pues los alumnos tendrían que esperar seis meses más para prestar su servicio social.

Otro elemento a considerar, se comentó, es la posibilidad de hacer coincidir al menos dos semanas de las vacaciones de verano de la Universidad con el calendario de la Secretaría de Educación Pública. En ese sentido, se estimó necesario conciliar las alternativas y lograr sumar los intereses académicos y administrativos y así no perjudicar a los alumnos que concluyen su carrera.

En razón de lo anterior, fue que surgió la propuesta de calendario "No. 3", la cual era muy similar a la propuesta No. 2 enviada, cuyos ajustes consistían en lo siguiente:

Iniciar el trimestre 96-O el 28 de octubre y terminarlo el 22 de enero. El trimestre 97-I iniciaría el 10 de febrero y terminaría el 25 de abril. El trimestre 97-P comenzaría el 12 de mayo y terminaría el 23 de julio y, por último, el trimestre 97-O iniciaría el 17 de septiembre.

En relación con esta propuesta, se explicó, uno de los aspectos que comprimen los periodos intertrimestrales son los días de descanso obligatorio, pero para efecto de realizar los trámites escolares, las oficinas correspondientes podrán atender inclusive en fin de semana.

Antes de poner a consideración del Colegio dichas propuestas, se solicitó a los colegiados analizarlas desde el punto de vista académico y observar cuál de las dos resolvía, en lo posible, la mayor parte de los problemas señalados.

Ambas propuestas se sostuvieron y se argumentaron ampliamente; entre otros aspectos se acotó la diferencia entre ambas propuestas, la cual se presentaba propiamente entre el trimestre que termina en abril y el que comienza en mayo.

Para tratar de llegar a un consenso, se propuso que en la propuesta No. 3 se disminuyera el número de días del trimestre 97-P de 52 a 51 y comenzarlo el 13 de mayo; de esa forma, el periodo intertrimestral no quedaría tan comprimido y daría la posibilidad de contender con algún imponderable.

En primer lugar, se sugirió someter a votación ambas propuestas y en función de la que se aprobara hacer, en su caso, los ajustes correspondientes.

Sin más comentarios, se sometieron a votación las dos propuestas presentadas. La de los "Alumnos" recibió 3 votos a favor y la No. 3 obtuvo 21 votos.

Acto seguido, se pusieron a consideración del Colegio algunos ajustes a la propuesta aprobada. La primera fue que el trimestre 97-P iniciara el 13 de mayo en vez del 12. La votación fue la siguiente: porque iniciara el día 12 recibió 16 votos y porque comenzara el día 13 obtuvo 7 votos.

La siguiente propuesta fue que el periodo de entrega de actas en enero de 1997, empezara el 28 en lugar del 29 y que terminara el 31 de enero. Esta propuesta se aprobó por 24 votos a favor y 1 abstención.

Una propuesta más, fue que la entrega de actas del trimestre 97-P fuera a partir del 29 de julio en vez del 1° de agosto; no obstante, se consideró que era mejor dejar el inicio el 1° de agosto para prever cualquier contingencia. Por tal razón, no se votó la propuesta.

Finalmente, por 23 votos a favor y 1 abstención, se aprobó el calendario escolar para el periodo lectivo 1996-1997 con los ajustes antes señalados.

**ACUERDO 177.6**

Aprobación del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1996-1997.

**8. INFORMACION DEL DICTAMEN SOBRE EL PROGRAMA DE INVESTIGACION “DESARROLLO HUMANO EN CHIAPAS” QUE PRESENTA EL GRUPO DE ASESORES TECNICOS DESIGNADOS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION.**

Tal como se describe en la normatividad, comentó el Presidente del Colegio, se integró el grupo de asesores técnicos que conocería y dictaminaría académicamente sobre el programa de investigación referido al rubro. El dictamen se envió a este órgano colegiado, con el fin de enterarlo, por un lado, de la aprobación del mismo en cuanto a su oportunidad y viabilidad por otro, con objeto de conocer las recomendaciones realizadas por dichos asesores para armonizar la propuesta.

En tal virtud, el grupo de profesores involucrados en el programa de investigación, hará llegar al Colegio Académico los comentarios correspondientes y los pormenores de la reestructuración, en su oportunidad.

Sin comentarios, se dio por recibida la información.

9. **PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS.**

El Mtro. Preciado, en su carácter de Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, intervino para presentar el informe de dicha Comisión correspondiente al segundo semestre de 1995, cuyo contenido explicó ampliamente.

No obstante, de acuerdo a los comentarios y sugerencias recibidos en ocasión del informe anterior, en cuanto a no presentar sólo cifras sino acompañarlas de comentarios de tipo cualitativo para orientar a este órgano colegiado, a continuación leyó algunas notas preparadas con ese objeto y cuyo resumen es el siguiente:

*Desde hace un año, las acciones de la Comisión Dictaminadora de Recursos se dirigieron a establecer mayor acercamiento con las comisiones dictaminadoras de área y se realizaron reuniones con las dictaminadoras de Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas, Ingeniería y las dos de Ciencias y Artes para el Diseño, sólo falta reunirse con las tres correspondientes que dictaminan el ámbito de las ciencias sociales y humanidades. Esto originó una mayor eficiencia en la resolución de los recursos interpuestos.*

*Lo anterior no significa haber dado respuesta favorable a todos los recursos pues en los argumentos de las dictaminadoras de área encontraron, por un lado, congruencia con los dictámenes publicados y, por el otro, una forma muy clara de favorecer ciertas solicitudes al detectar errores en los criterios y/o juicios académicos empleados para la evaluación de las actividades.*

*Uno de los objetivos de dicho acercamiento es tratar de que los criterios y juicios académicos sean lo más semejante posible, esto con la idea de, independiente-*

mente de la comisión dictaminadora que evalúe, garantizar un reconocimiento justo a las distintas actividades desarrolladas.

Por otro lado, señaló se detectaron dos tipos de irregularidades, las involuntarias y las intencionales.

Entre las involuntarias, señaló las siguientes: 1). Productos del trabajo que, por razones desconocidas, se reubican y se favorece de manera importante a los solicitantes. Estos dictámenes, generalmente no se recurren pero se detectan cuando los profesores realizan un proceso distinto con los mismos productos. 2). Diferencias en la asignación de puntos a un mismo producto presentado en diferentes ocasiones o para propósitos distintos por la misma persona o entre coautores. Por ejemplo, se reconocen actividades con un puntaje para promoción y esa calificación varía de forma significativa cuando se presentan en otros procesos. 3). Errores aritméticos, en ocasiones están equivocadas las sumas de puntos. 4). Descuido en el manejo de documentos probatorios. Muchas veces los recurrentes indican que, aun cuando entregaron la documentación probatoria completa, las dictaminadoras no toman en cuenta ciertas actividades por falta de comprobantes.

Respecto de desviaciones intencionales, mencionó las siguientes: 1). Parcialidad en las evaluaciones curriculares, porque a algunos concursantes se les acepta aunque les falte documentación probatoria y a otros se les rechaza por el mismo motivo. 2). Parcialidad en la asignación de temas y asesores, incluidos los jefes de departamento, en los concursos de oposición. 3). Dilación de las comisiones dictaminadoras de área en la resolución de los recursos, la cual incide en la confusión de los recurrentes.

*Algunas de las medidas tomadas para agilizar las resoluciones son, entre otras, consultas directas a la Secretaría General y la Oficina del Abogado General, instancias de la Universidad de las cuales se recibe una asesoría adecuada; se estableció comunicación directa con los presidentes de las dictaminadoras de área, para conciliar diferencias de opinión respecto de los criterios utilizados, además de los recordatorios trimestrales que se les envían sobre los casos atrasados, algunos hasta con seis meses en trámite. Asimismo y de forma periódica, se informa a los interesados sobre el estado que guarda su recurso.*

En general, dijo, existe una relación más cordial con las dictaminadoras de área, lo cual permite mejorar notablemente la función de la Comisión Dictaminadora de Recursos como una comisión autónoma y defensora de los intereses de los profesores pues sus resoluciones, de alguna manera, se reflejan en el sueldo que reciben de la Institución.

Por último, hizo un llamado a todos los profesores para que atiendan las convocatorias del Comité Electoral en virtud de que la participación en estas comisiones también es un compromiso institucional. Concretamente, en fecha próxima se convocará para completar la integración de la Comisión Dictaminadora de Recursos para el periodo 1996-1998, con la presencia de las áreas de Sociales y de Humanidades.

Sin observaciones, se dio por recibido el informe.

## 10. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio suscrito por el Arq. Francisco Montero López, de la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño por el cual envía su renuncia como miembro suplente de la misma.
- II. Oficio suscrito por la Dra. Pilar Tonda Magallón de la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño en donde envía su renuncia como miembro suplente de la misma.
- III. Oficio suscrito por la Dra. Isabel Guerrero Legarreta, por medio del cual presenta su renuncia como miembro suplente de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, por haber sido designada miembro titular.
- IV. Oficio suscrito por el M. en Arq. Humberto Rodríguez G y la M. en C. Ma. Dolores González M., de la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño, mediante el cual informan que de acuerdo al artículo 37 fracción I del RIPPPA fueron nombrados Presidente y Secretaria, respectivamente.
- V. Se comentó que hace aproximadamente dos años, se presentó ante la Secretaría General la solicitud de incluir, al programa de reconocimientos para los trabajadores con diez, quince y veinte años de prestar sus servicios a la Universidad, a quienes cumplen cinco años en la misma. A partir de entonces, se ha reiterado la petición a través de diversos escritos y la última respuesta fue que podría analizarse tal posibilidad siempre y cuando hubieran recursos disponibles y se publicaría lo conducente en el Semanario de la UAM, sin que a la fecha se haya publicado nada. Se preguntó si ya se había tomado alguna decisión al respecto.

Aun cuando este no era asunto de la competencia del Colegio Académico, se respondió que en efecto se recibió la petición mencionada, pero la Universidad no cuenta con recursos suficientes para contender con ese

gasto. Sobre todo si se considera que el número de trabajadores que este año recibirá reconocimiento por 10, 15 y 20 años asciende a cerca de 1,200 y, en dos años más, se reconocerá a quienes cumplen 25. No obstante, desde la revisión contractual de 1994 se pactó un reconocimiento económico para quienes cumplen 5 años de servicios.

- VI. A petición de la Srta. Becerril, se concedió la palabra a los señores Luis Oscar Miranda y Arturo Recio, alumnos de la Institución.

*SR. MIRANDA. Agradeció a este Colegio la oportunidad que le brinda de escuchar sus puntos de vista y demandas respecto de las becas que otorga el CONACyT a estudiantes de posgrado.*

*El problema, dijo, se relaciona con una serie de normas establecidas para el otorgamiento de las becas, entre otras, la exigencia de contar con un aval para recibirla; se duplicó tanto el horario como el tiempo de servicio a una institución gubernamental; y, además, que el pago de la deuda que asciende aproximadamente a 30,000 pesos sea en udis.*

*Por otra parte, señaló que alumnos del CINVESTAV empezaron a organizarse desde tiempo atrás, incluso, el director de esa Institución se entrevistó con autoridades del CONACyT y solicitó se reconsideraran dichas medidas, además de realizar gestiones para que el CINVESTAV otorgue becas y exenciones a quienes no resultaron beneficiados por el CONACyT.*

*SR. RECIO. Participó con el objeto de puntualizar algunas cuestiones y hacer una petición concreta.*

*En primer lugar, dijo, son aproximadamente 60 alumnos de posgrado, la mayoría de Ciencias Básicas e Ingeniería y de Ciencias Biológicas y de la Salud, inconformes con las normas establecidas en el nuevo contrato de CONACyT, en especial respecto de manejar la deuda en udis en lugar de pesos, pues aun cuando no se cobren intereses dichas unidades tienen diferente valor conforme pasa el tiempo. Sobre el aval para recibir la beca, abundó, es una medida elitista al restringir la educación sólo para quienes tienen un bien inmueble, además comprobable con la argumentación de dar seguimiento, después de concluido el posgrado, para efectos del cobro de la deuda.*

*Por lo expuesto e independientemente de los logros que obtengan los alumnos del CINVESTAV, pidió que tanto profesores como autoridades y este órgano colegiado de la Universidad, les apoyen para tratar de dar marcha atrás al contrato de CONACyT.*

Al respecto, el Presidente del Colegio informó que se han realizado algunas reuniones con el Director General de CONACyT para revisar dicho convenio, de hecho, señaló que en la reunión del día anterior a esta fecha, se lograron avances sobre el aval y la semana próxima se reunirán nuevamente para tratar de finiquitar esta problemática.

Es decir, la Universidad no está al margen de esta problemática, sino se trabaja de forma conjunta con el CINVESTAV y el Colegio de México, entre otras instituciones, para contender con esta problemática y encontrar una solución a la brevedad posible. En esa dirección, ofreció mantener

informados a los rectores de las unidades sobre las acciones que se desarrollen y los avances logrados.

- VII. Según lo acordado en el punto de aprobación del Orden del Día, se abrió el espacio para ampliar los argumentos en relación a incluir en una próxima sesión, la conformación de una comisión que analice la posibilidad de crear un sistema de becas para alumnos de licenciatura.

En ese orden de ideas, se dijo, son varios los problemas que se solucionarían si se otorgaran becas, entre otros, cada vez es mayor la deserción y reprobación de alumnos de bajos recursos porque no pueden pagar las cuotas, las cuales se incrementan cada trimestre para los alumnos de nuevo ingreso.

Por tanto, se opinó, sí existen razones importantes por las que los representantes de los alumnos insisten en su propuesta de formar esta comisión. Sobre las posibles fuentes de financiamiento, se consideró debía mantenerse la idea de que no sea a través de un incremento de las cuotas, sino explorar otras posibilidades y modelos alternativos, como los de la Universidad de Chapingo o de la UNAM.

Sobre los comentarios anteriores, se consideró debían aclararse dos cuestiones, por un lado, desde 1993 no se han incrementado las cuotas de inscripción ni la colegiatura para los alumnos de primer ingreso a la Universidad y, por el otro, la idea de abrir un espacio para ampliar opiniones no fue sobre la necesidad de crear un sistema de becas, sino en relación a posibles fuentes de financiamiento. En esa dirección, se

preguntó si conocían la forma como operaban las becas de la Universidad de Chapingo o de la UNAM.

Por otra parte, se recordó que en la sesión anterior se mencionó que la beca no necesariamente podía ser en efectivo o exención en el pago de inscripciones y colegiaturas, sino crear mecanismos alternos para impulsar a alumnos de licenciatura interesados en proyectos de investigación, es decir, a través de convenios con otras instituciones de educación superior facilitar su acceso, con el menor costo posible, a congresos, coloquios u otros eventos que contribuyan a su formación. Otra posibilidad podría ser la beca-préstamo, la cual ya se opera en algunas instituciones, incluso en esta Universidad.

Se llamó la atención de definir cuál era realmente su propuesta, pues por un lado se refieren a un sistema de becas y por el otro, a distintos apoyos para quienes se interesen o estén involucrados en actividades de investigación, lo cual es totalmente diferente.

En cuanto a la beca-préstamo, se aclaró, la Universidad opera este tipo de financiamiento desde su inicio y, actualmente sólo el 2% de la población estudiantil lo utiliza.

La diferencia, se opinó, es respecto del objeto de formar la comisión pues, la idea de la representación de alumnos es integrarla para que analice diferentes alternativas, entre ellas, la forma como se operan y financian los sistemas de becas en otras instituciones y no presentar primero toda la información y propuestas concretas para darle el mandato a la comisión.

Por tanto, el Sr. Ballesteros ofreció que en la próxima sesión presentaría mayor información sobre esas posibles alternativas, para ver si es posible establecer el mandato de dicha comisión.

- VIII. El Sr. Pineda aprovechó la ocasión para informar que era la última sesión a la cual asistía como representante de los alumnos en virtud de haber cubierto los créditos de su plan de estudios y, por consiguiente, perdía su calidad de alumno. Por tal razón, externó su agradecimiento por la oportunidad de haber participado en este órgano colegiado.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión 177 del Colegio Académico a las 18:15 horas del día 18 de octubre de 1996. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

**DR. JULIO RUBIO OCA**  
**Presidente**

**M. en C. MAGDALENA FRESAN OROZCO**  
**Secretaria**